



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 114396

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Álvaro De La Rosa Carvajal**, contra la **Sala de Descongestión Laboral n° 2 de la Sala de Casación Laboral**, la **Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena** y el **Juzgado 8° Laboral del Circuito de la misma ciudad**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración, principio de favorabilidad e igualdad, habida cuenta que, en su criterio, tales autoridades desconocieron el precedente judicial referente a la interpretación de la cláusula 5 de la convención colectiva de trabajo aplicable a la causa cuestionada, atinente al pago de la mesada pensional desde cuando el actor cumplió los requisitos para acceder a dicha prestación (5 de febrero de 2009), mas no desde su retiro efectivo como empleado.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a **ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, las partes y demás intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto (radicado 13001-31-05-008-2011-00580-00) y